



CYBERCAMP 2015

Bases generales



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



EVENTO CYBERCAMP

CyberCamp es un evento gratuito, de ámbito internacional, que está orientado principalmente a:

- jóvenes y los mejores talentos nacionales e internacionales en ciberseguridad;
- alumnos más destacados de los programas formativos de ciberseguridad en España;
- familias a través de actividades de concienciación y difusión de la ciberseguridad para padres, educadores e hijos;
- emprendedores y cualquier usuario apasionado por la ciberseguridad.

El objetivo principal del mismo es el de promover la inmersión en tareas y retos avanzados de ciberseguridad diseñados por INCIBE.

OBJETO

El objeto de las presentes Bases es el de regular los términos generales de **la participación**, durante la próxima edición del evento [CyberCamp](#), organizado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) que se celebrará los próximos días 27, 28 y 29 de noviembre de 2015 en el Barclaycard Center de Madrid:

- **en las actividades previstas durante el evento.** Estas bases deben entenderse, de manera inseparable, de las previsiones contempladas en el resto de documentos en los que se regulan las bases de participación particulares de las actividades que componen el evento, que el interesado debe entender y aceptar con carácter previo a su participación en ellas.
- **como público asistente.** Para poder participar o asistir al evento, el interesado deberá inscribirse a través del formulario que se habilitará en la web a tal efecto y siguiendo las instrucciones que en él se estipulen.

PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO

Podrá **participar en las actividades** a las que se refiere las presentes Bases cualquier persona con interés en conocer aspectos relacionados con el ámbito de la ciberseguridad, **mayor de 14 años y que cumpla con los requisitos** establecidos en las presentes Bases y en las particulares de la actividad en la que se inscriba.

No existe el límite de edad para la asistencia como público al evento, pero en todo caso si se trata de menores de 14 años, el padre, madre o tutor legal o adulto responsable del mismo, deberá realizar su inscripción y será el responsable de su custodia y acompañamiento durante el evento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE INCIBE

INCIBE se reserva el derecho de anular el evento o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas



a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases o las bases particulares de sus actividades.

INCIBE se reserva el derecho de interpretar, modificar las presentes Bases, así como las bases particulares de las actividades asociadas, incluyendo su anulación o la cancelación anticipada del evento, en cuyo caso se comunicarán, por los mismos canales que las presentes, las nuevas bases y condiciones del evento y sus actividades, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los participantes o interesados.

INCIBE podrá declarar desierto alguna actividad tanto por incumplimiento de requisitos de los participantes como porque ninguno de ellos haya alcanzado la puntuación mínima exigida.

Los participantes que resulten premiados eximen a INCIBE de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por o durante el disfrute del premio

INCIBE no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados son falsos o incorrectos, INCIBE no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Igualmente, INCIBE podrá declarar nulo una actividad si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes premiados.

Queda expresamente prohibido el uso de los logos, marcas, imagen, nombre o similares, del evento o del organizador, en cualquier tipo de soporte, comunicación, redes sociales y medios sociales o de comunicación tradicional, sin contar con el previo y expreso consentimiento del organizador, reservándose éste el ejercicio de cuantas acciones legales pudiera corresponderle.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

Toda persona que se asista y/o participe en cualquiera de las actividades que se celebrarán en CyberCamp 2015, deberá:

- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Generales y en las bases particulares que regulen la actividad o actividades concretas en las que el participante intervenga o se inscriba.
- Atender y respetar las indicaciones de la Organización del evento, en todo momento.
- Respetar las instalaciones y material utilizado para el desarrollo del evento y actividades, manteniendo su buen estado de conservación y absteniéndose de llevar a cabo actuación alguna que pueda dañar, deteriorar o menoscabar el buen estado de aquellas.
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.

La participación en el evento o en sus actividades implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Generales y de las bases particulares para la actividad concreta en la que participe.



EXCLUSIÓN DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

INCIBE se reserva el derecho de rechazar el acceso al evento o a descalificar o rechazar la participación en cualquiera de las actividades, a las personas que:

- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las Bases Generales.
- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las bases particulares de la actividad concreta de que se trate.
- Participen de manera abusiva o fraudulenta. INCIBE podrá descalificar automáticamente a cualquier participante que actúe de manera fraudulenta. No se tolerarán las trampas, engaños ni manipulación de ningún tipo, o la participación en el evento sin cumplir los requisitos para ello, los intentos de interrumpir de alguna manera el evento o alguna de sus actividades, ni cualquier actitud o comportamiento que altere el normal funcionamiento del mismo o pueda perjudicar a INCIBE o a cualquiera de sus colaboradores.

Todo intento por parte de una persona de dañar o atacar de forma deliberada alguno de los sistemas o infraestructura relacionados con el evento será susceptible de llevar a la Organización del evento a descalificar a su autores, colaboradores, inductores y otros intervinientes, reservándose INCIBE el derecho a reclamar los correspondientes daños y perjuicios, tanto por vía civil como penal.

- Contravengan el espíritu del evento.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados al Evento, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial

La Organización del evento excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en CyberCamp. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

En caso de discrepancia entre lo previsto en la presente cláusula y lo previsto en las bases particulares prevalecerán estas últimas.



CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y asistentes al evento, mediante la aceptación de estas Bases, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase. En el supuesto de menores de 14 años, el padre, madre o tutor legal que realiza la inscripción autoriza con la misma esta cesión de imagen personal del menor.

En particular, los ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

IMPUESTOS

INCIBE no podrá otorgar ningún premio a personas o entidades que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sobre los premios en metálico se harán las retenciones correspondientes con lo establecido en el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes sin perjuicio de que los ganadores de los premios serán responsables de liquidar ante la Administración Tributaria cualquier impuesto relacionado con la obtención del premio en metálico.

Los premios en especie están sujetos a ingreso a cuenta de premios por razón de su valor conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales recabados para la inscripción en el evento quedarán incorporados en el fichero Gestión de actividades de formación, capacitación profesional y promoción del talento enmarcadas dentro del Programa de Excelencia en Ciberseguridad (PECS) responsabilidad de INCIBE, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de destinarlos a labores de información de los servicios ofrecidos y de las actividades relacionadas con los mismos, así como en su caso, para posteriores actividades de marketing, incluidas las realizadas por correo electrónico o medio equivalente.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se deberá llevar a cabo mediante comunicación por escrito y con la referencia "Protección de Datos", a la sede de INCIBE, sita en Avda. José Aguado nº 41, 24005 León, en los términos previstos en la normativa anteriormente citada o mediante correo electrónico a calidad@incibe.es



LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes Bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

CONTACTO

Para cualquier duda acerca del evento, puedes dirigirte a la Organización de CyberCamp a través del correo contacto@cybercamp.es

